



CONCEPCIÓN, 10 de junio de 2025

Nº059-DAO-2025 / V I S T O S: la solicitud del Sr. Víctor Vilos, (; OAV-1780-2025 de 01/04/2025), el Memorándum de Tala de Árbol N° 016 de fecha 05 de junio de 2025 de la Sección Arborización Urbana, en el que se informa la necesidad de talar 01 árbol ubicado en calle Brasil N° 1151, Concepción, el Reglamento N° 3 de fecha 19 de febrero de 2025, sobre Delegación de Funciones Alcaldicias de la Municipalidad de Concepción; la resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de Contraloría General de la Republica que fija normas de exención de trámites de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior,

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Aseo y Ornato a talar el siguiente árbol, por las razones que se indican:

	Dirección	Cantidad	Especie	Diámetro (cm)	Altura (m)
1	Brasil N° 1151	1	Acacia Bola	34 cms.	5 m.

Motivo de las talas:

El Árbol presenta problemas de pudrición en la base de la copa, con cavidad de 10 cm de longitud por 10 cm de ancho y 10 cm de profundidad. También presenta 2 cavidades en el fuste con profundidad de 5 cm, por 10 cm de ancho y 10 cm de longitud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE

MAURICIO TALPEN SANHUEZA
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO

BPG/VUL/rsq

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Relaciones Públicas y Prensa
- Sr. Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Sección de Arborización Urbana
- Archivo
- Id Doc: 2036214.